



Proyecto financiado  
por la Unión Europea



REDUCCIÓN DE LA OFERTA

## GRUPO DE TRABAJO 1 - COPOLAD ADAPTACIÓN Y TRADUCCIÓN DE PROTOCOLOS Y GUÍAS PARA EL CONTROL DE PRECURSORES

### Directorio de publicaciones relacionadas con el tema seleccionado N° 5:

*“Interacción entre organismos responsables de control. Coordinación de investigaciones entre autoridades administrativas y policiales, buenas prácticas o ejemplos exitosos. Metodologías analíticas de información, cifras y demás datos de herramientas tecnológicas, que permitan realizar procesos de trazabilidad y cruce de información entre las instituciones estatales para rastrear movimientos inusuales y sospechosos”.*

- 1) Título del documento/año de publicación: **“Guía para el rastreo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas propuestas de mejores prácticas para la trazabilidad química” (2013)**

Tipo (manual, material académico, informe, guías, protocolo...): material de referencia/guía

Link (en caso de encontrarse disponible en línea):

[http://www.cicad.oas.org/reduccion\\_oferta/grupoExpertos/PDF/Buenas%20practicas%20rastreo%20estupefacientes%20y%20sustancias%20psicotropicas.pdf](http://www.cicad.oas.org/reduccion_oferta/grupoExpertos/PDF/Buenas%20practicas%20rastreo%20estupefacientes%20y%20sustancias%20psicotropicas.pdf)

Organismo que lo produjo/Autor: Grupo de Expertos en Sustancias Químicas y Productos Farmacéuticos de la CICAD/OEA.

Tema central: (breve descripción, opcional): La guía ofrece lineamientos para determinar la composición química de los estupefacientes y sustancias psicotrópicas, a fin de implementar mecanismos de control sobre las sustancias intervinientes en su proceso de elaboración; caracterizar a los estupefacientes y sustancias psicotrópicas a fin de determinar su naturaleza y diseño químico, origen territorial o de grupo delictual, para la adopción de medidas y previsiones o utilización judicial y cuantificar las sustancias químicas y su relación con la materia prima, a fin de posibilitar estimaciones o cálculos de producción potencial.

- 2) Título del documento/año de publicación: **“Guía de buenas prácticas para la judicialización de casos de desvío de precursores químicos.” (2014)**

Tipo (manual, material académico, informe, guías, protocolo...): guía de buenas prácticas

Link (en caso de encontrarse disponible en línea): Se adjunta. No en línea.

Organismo que lo produjo/Autor: Documento de trabajo emanado del Grupo ad hoc conformado en el marco del Simposio LAC-U sobre Precusores Químicos de Lima en 2014, organizado por el Proyecto PRELAC de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Unión Europea (UE).

Tema central (breve descripción, opcional): Se propone que dentro de la órbita de los órganos de control estatales encargados de ejercer el control de las sustancias químicas esenciales y precursores químicos, funcione una oficina encargada de la judicialización de casos de desvío de precursores químicos.

3) Título del documento/año de publicación: **“Reglamento modelo para el control de sustancias químicas que se utilizan en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas” (2011)**

Tipo (manual, material académico, informe, guías, protocolo...): reglamento modelo

Link (en caso de encontrarse disponible en línea):

[http://www.cicad.oas.org/reduccion\\_oferta/resources/chems/ReglamentoModelo\\_Control\\_SustanciasQuimicas.pdf](http://www.cicad.oas.org/reduccion_oferta/resources/chems/ReglamentoModelo_Control_SustanciasQuimicas.pdf)

Organismo que lo produjo/Autor: Grupo de Expertos de Sustancias Químicas y Productos Farmacéuticos de la Comisión Interamericana para el control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (CICAD/OEA)

Tema central (breve descripción, opcional): El presente modelo resulta un documento no vinculante puesto a disposición de los estados miembros de la OEA a fin de tiene por objeto proponer sistemas en orden a controlar y vigilar la fabricación, preparación, transformación, almacenamiento, importación, exportación, comercialización, transporte, posesión y cualquier otro tipo de operación, acto o transacción, tanto nacional como internacional de sustancias químicas que pueden ser utilizadas o destinadas, directa o indirectamente en la fabricación, extracción o preparación ilícitas de estupefacientes o sustancias psicotrópicas, así como prevenir y sancionar el desvío de tales sustancias.



Proyecto financiado  
por la Unión Europea



4) **Título del documento/año publicación: “Plan de Acción de la UE en Materia de Lucha Contra la Droga 2017-2020” (Capítulos 2 a 5)**

Link(en caso de encontrarse disponible en línea):

[http://www.pnsd.mscbs.gob.es/delegacionGobiernoPNSD/relacionesInternacionales/unionEuropea/docs/2017\\_DOUE\\_-\\_Plan\\_de\\_Accion\\_UE\\_2017-2020.pdf](http://www.pnsd.mscbs.gob.es/delegacionGobiernoPNSD/relacionesInternacionales/unionEuropea/docs/2017_DOUE_-_Plan_de_Accion_UE_2017-2020.pdf)

Tema central: Detalla acciones en torno a reducción de la oferta de drogas, y los tres temas transversales de la Estrategia de la UE: coordinación, cooperación internacional e información; investigación, seguimiento y evaluación. Aporta un modelo presentado en forma de matriz, de objetivos, acciones, instituciones responsables o entidad competente, indicadores y mecanismos de recopilación de datos y su evaluación.